

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1043.-

DALCAHUE, 07 de Diciembre del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 1388, 1387. De fecha 29/11/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Participar en el cuadrangular de Fútbol costero, organizado por el Club Independiente de Tenaún, proyecto FNDR 7% Deporte gestionado por nuestro municipio a través de la oficina de Deportes el día **07/12/2017**(Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.
2. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Participar en la presentación del "Plan estratégico regional de la Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017-2025" en el Salon Azul de la Intendencia Regional de Los Lagos en la Ciudad de Puerto Montt el día **12/12/2017**(Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RCCC/CIVGpyoa.